

hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta S.^a Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 26 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección, José Pérez Valdivieso.—92-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Clase de terreno	Superficie a expropiar aproximada m ²	Hora
1	D. José López Arza Nieto	Olivar	3.307	10
2	D. Facundo Moyano Gonzalez	Cereal	283	10
3	D. ^a Petra Peña Simancas	Labor	482	10
4	D. Cesáreo Seco de Herrera	Cereal	1.790	10
5	D. ^a Juana Jiménez Flores y don Pedro Flores Alvarez	Cereal	1.025	10
6	D. Antonio Rodríguez Ruiz	Olivar	3.511	10,30
7	D. Braulio Pedraja Caballero	Olivar	1.580	10,30
8	D. Dionisio Serrano Cuevas	Huerta y olivo	864	10,30
9	D. ^a María Luisa Mendoza Valdivia de la Cerda y don Manuel Mendoza Rutz	Olivos y frutales	2.044	10,30
10	D. Valentín Riballos Gómez	Labor y olivos	450	10,30
11	D. ^a Concha Donoso Valdivia	Labor	2.498	11
12	D. Benito Ruiz Moyano	Labor	22	11
13	D. ^a Tomasa Nuñez Romero	Labor	3.600	11
14	D. ^a Concha Donoso Donoso	Labor	2.931	11
15	D. Antonio Nieto Valero	Labor	2.325	11
16	Herederos de Mariano García Risco	Labor	4.950	11,30
17	Ayuntamiento	Pastos	3.000	11,30
18	D. Rafael Cuevas Piquero	Labor	2.640	11,30
19	D. Julio Fraga Egea y doña Dolores Nieto Nieto	Labor	1.980	11,30
20	D. Agustín Mansilla Sierra	Labor	682	11,30
21	D. Marcial López Villalón Sánchez	Labor	4.530	12
22	D. Jaime Simancas Serrano	Labor	2.640	12
23	D. Juan Pizarro Montesino	Labor	130	12
24	D. ^a Angeles Blázquez Gallego	Labor	2.630	12
25	D. Félix Blázquez Gallego	Labor	1.340	12
26	D. Rafael Simancas Pérez	Labor	2.288	12,30
27	D. Julián Rivera Rodríguez	Labor	540	12,30
28	D. Julián Rivera Domínguez	Labor	1.090	12,30
29	D. Manuel Capilla Jimeno	Labor	2.820	12,30
30	D. Ramón Sánchez Arévalo	Labor	750	12,30
31	D. Higino Muñoz Tornero	Labor	250	13
32	D. Salvador Ruiz Calero López	Labor	4.130	13
33	Herederos de don Ambrasio Cabrera	Labor	4.000	13
34	D. Julián Rivera Domínguez	Labor	3.628	13
35	D. Ernesto Jimeno Calvo	Labor	2.111	13

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de agua para las poblaciones de Altea, Alfaz del Pi, Benidorm, Finestrat (costa), Villajoyosa, Polop, La Nucia y Callosa de Ensarriá (Alicante).

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras de abastecimiento de agua para las poblaciones de Altea, Alfaz del Pi, Benidorm, Finestrat (costa), Villajoyosa, Polop, La Nucia y Callosa de Ensarriá (Alicante), lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y, consiguientemente, la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957; de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de la finca que se cita, del término municipal de Benidorm (Alicante) a cuyo efecto se pone en conocimiento del propietario afectado el cual, independientemente del presente anuncio, será notificado individualmente por cédula que queda convocada para el día 20 de enero de 1973, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), sin perjuicio de trasladarse al terreno si lo solicita para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada. A dicho acto al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Benidorm o Concejal en quien delegue asistirá el propietario ejercitando los derechos que determina el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El Propietario afectado es:

Finca número 71, don Francisco de León Orts
Objeto de la ocupación: Apertura de zanja y colocación de tubería del ramal de Villajoyosa.

Valencia, 23 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—95-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de diciembre de 1972 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «Santa Mónica».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se hará mérito; Resultando que doña María Paz Hernández Cabello, Superiora General de la Congregación de Agustinas Misioneras, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario Femenino con la denominación «Santa Mónica», del Centro que posee dicha Congregación en Madrid;

Resultando que a la citada petición acompaña Memoria de instalaciones, organización y actividades del Centro, Estatutos y régimen interior que habrán de regir al mismo, números de plazas, planos del inmueble y servicios así como colección de fotografías del mismo y certificado del Jefe Provincial de Sanidad, acreditando que las instalaciones de este Centro reúnen las condiciones higiénico-sanitarias exigidas;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943, el Decreto de 26 de octubre de 1936 y la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario son preceptivos el informe favorable de la Universidad y de la Inspección Nacional de Colegios Mayores, así como del Consejo Nacional de Educación, y así lo han emitido en este caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Madrid por doña María Paz Hernández Cabello, como Superiora General de la Congregación de Agustinas Misioneras y que se denominará «Santa Mónica», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como las que fueren dictadas en lo sucesivo.

Segundo. Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la